



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO No. 25

29 de agosto de 2007

Por el cual se conceden unas facultades al Rector acordes al Plan Anual
Mensualizado de Caja -PAC

El Consejo Directivo en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal f) del artículo 21 del Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001 (Estatuto General) y,

CONSIDERANDO

1. Que por el Decreto 4670 de septiembre de 1996, se expidió el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental al compilar las Ordenanzas 42 de 1995 y 19 de 1996.
2. Que el artículo 90 del referido Decreto dispone que la “aprobación del PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los Establecimientos Públicos, serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos, con fundamento en las metas globales de pagos fijados por el CODFIS”.
3. Que el Decreto 2790 del 21 de diciembre de 2006, sobre liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del 2007, fijó el cómputo de los mismos y dentro de ellos se incorporó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid desagregado por las diferentes partidas.
4. Que el Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC global presentado por la Administración y aprobado por el Consejo Directivo según acuerdo No.026 de diciembre 22 de 2006, se ajusta al Presupuesto Institucional y a las necesidades de operación mes a mes para esta vigencia.

5. Que en el desarrollo de las actividades Institucionales se pueden presentar modificaciones al presupuesto que afecten el PAC y además traslados para las operaciones mes a mes generados en la Tesorería, que para la buena marcha de la Institución se hace necesario delegar en la Rectoría las modificaciones, adiciones y/o traslados al PAC que hubiere lugar durante la presente vigencia

En virtud de los expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1. Facultar al Rector para efectuar las modificaciones, adiciones y/o traslados al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC las veces que sean necesarias de conformidad con el Presupuesto y traslados de la Tesorería de la vigencia fiscal 2007.

ARTICULO 2. EL Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo informará sobre las adiciones, modificaciones y/o traslados que se realicen.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Presidenta Delegada en Funciones

HÉCTOR MANUEL HOYOS MENESES.
Secretario Consejo Directivo